



REPÚBLICA DOMINICANA  
**REGISTRO  
INMOBILIARIO**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y  
SERVICIOS**

**RENOVACIÓN, LICENCIAMIENTO, SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍAS  
SOBRE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES FORTINET**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD  
RI-PEEX-BS-2025-001**

## **1. OBJETIVO:**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza legal y reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **Excepción Por Exclusividad**, a los fines de presentar su oferta para la **renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet, proceso de referencia núm. RI-PEEX-BS-2025-001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Asimismo, con la ejecución de la presente contratación, se busca garantizar protección perimetral contra ataques sofisticados dentro de la red, asegurar la continuidad del negocio, proteger la información del Registro Inmobiliario permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, con la finalidad de tener un control más puntual de las redes. Estas licencias están consignadas para los Firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), Switches y aplicaciones de gestión centralizadas del Registro Inmobiliario con la intención de brindar soluciones de alto rendimiento que protegen la red, usuarios y datos frente a amenazas en continua evolución.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y de la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que establece el reglamento de compras de bienes y contrataciones de obras y servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do), expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

## **2. ANTECEDENTES:**

En el Data Center de la Sede Central del Registro Inmobiliario, se alojan los Next-Generation Firewall (NGFW), estos equipos se encargan de filtrar el tráfico de red para proteger a la institución de amenazas internas y externas, además de controladores de entrega, Switches de capa 3 y servidores virtualizados entre los que se encuentran los siguientes componentes:

- Fortinet FW 1500D.
- FortiADC 2000F
- FortiSwitches 1024D, 1048D, 548D, 548D-FPOE.
- FortiAP 421E.
- FortiManager-VM.
- FortiAuthenticator VM.
- FortiAnalyzer VM.

Estos equipos fueron adquiridos mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. LPN-CPJ-08-2018 de fecha 21 de agosto del 2018, por concepto de la adquisición de equipos tecnológicos para el control de riesgo y seguridad, correspondiente a la Fase I del proyecto de "Modelo de Administración de Riesgo de las Redes de la Jurisdicción Inmobiliaria".

En septiembre 2021, fue convocado el proceso de compras RI-CP-BS-2021-012, para la "Adquisición de materiales y equipos para el área de soporte técnico y comunicaciones del Registro Inmobiliario", donde fueron adquiridos 06 Switches de comunicación con 3 años de garantía a partir de la entrega de los equipos, estos equipos fueron aceptados el 11 de marzo 2022, siendo la fecha de vencimiento marzo 2025.

En agosto 2022, fue convocado el proceso de compras RI-PEEX-BS-2022-004, para la "Contratación del servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet" con el objetivo de garantizar protección perimetral contra ataques sofisticados dentro de la red, asegurar la continuidad del negocio, proteger la información del Registro Inmobiliario permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, con la finalidad de tener un control más puntual de las redes.

En marzo 2023, mediante el proceso de compras RI-PEEX-BS-2023-001 fue lanzada la "Contratación del servicio de licenciamiento de soporte y garantías para equipos de redes y comunicaciones Fortinet", con el objetivo de garantizar protección perimetral contra ataques sofisticados dentro de la red, asegurar la continuidad del negocio, proteger la información del Registro Inmobiliario permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, con la finalidad de tener un control más puntual de las redes, esta renovación fue realizada por 12 meses para las licencias con vencimiento en abril, octubre y noviembre de ese mismo año.

En marzo de 2024, se llevó a cabo el procedimiento de excepción núm. RI-PEEX-BS-2024-001 para la "Renovación, licenciamiento, servicio de soporte y garantías sobre equipos de redes y comunicaciones Fortinet", a través de esta contratación, se realizó la renovación de licencias con fechas de vencimiento en abril, octubre y noviembre del mismo año. Además, en el marco de este proceso, se adquirieron tres equipos FortiSwitch de la nueva serie 2048F, incluyendo sus respectivas licencias con una vigencia de 12 meses, asegurando así la continuidad operativa y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario.

El conjunto de esta solución permite al Registro Inmobiliario alcanzar la transformación digital al proteger el borde perimetral mejorando la eficiencia operativa, automatizar los flujos de trabajo y ofrecer una postura de seguridad sólida con la mejor protección contra amenazas. Estos equipos cuentan con distintos tipos de licencias que les permiten ejecutar las siguientes funciones de seguridad:

- Protección contra amenazas de correo, web y archivos.
- Aumenta la productividad, a través de controles de uso compatibles con la nube.
- Prevención de intrusiones.
- Prevención de ransomware y exploits.
- Fortalece los endpoints para reducir su exposición a los ciberataques.
- Simplifica la gestión de la seguridad con una consola unificada.
- Control de dispositivos y gestión de cifrado.
- Garantiza la seguridad de distintos entornos, tanto hardware como software: PC, Mac, Windows, Smartphone, Linux, iOS y Android.

Estos enlaces son los que permiten la conexión en todas las localidades. Otra función de estos NGFW es garantizar la seguridad de la red a nivel nacional, mantener seguro el tráfico de internet y el acceso a los recursos compartidos.

### **3. SITUACIÓN ACTUAL:**

El Registro Inmobiliario cuenta con tres (3) tipos de enlaces de comunicación, entre los cuales están:

- Conectividad ADSL (2 servicios).
- Conectividad MPLS Fibra Óptica (26 servicios).
- Conectividad Internet Fibra Óptica (2 servicios).

Asimismo, el Registro Inmobiliario tiene una suscripción de licenciamientos de seguridad perimetral Fortinet que vencen en marzo, abril, agosto, octubre y noviembre del año 2025, respectivamente.

Estas licencias están consignadas para los Firewalls, controladores de entrega de aplicaciones (ADC), Switches y aplicaciones de gestión centralizadas del Registro Inmobiliario con la intención de brindar soluciones de alto rendimiento que protegen la red, usuarios y datos frente a amenazas en continua evolución.

La continuidad de este licenciamiento es importante, ya que ofrece mayor organización en la infraestructura tecnológica y fortalece los servicios actuales y futuros ofrecidos en la institución; garantizando la protección perimetral contra ataques sofisticados en la red, garantizando la continuidad del negocio, la protección de la información del RI permitiendo asignar roles y permisos a cada usuario y/o visitante, para tener un control más puntual de las redes.

Por tales motivos, se requiere la renovación de equipos y licenciamiento de estas soluciones, para seguir brindado la garantía y soporte de los servicios bajo la seguridad necesaria.

### **4. ÓRGANO RESPONSABLE DE ADJUDICACIÓN:**

Los procesos de **Excepción por Exclusividad** del Registro Inmobiliario son aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, respectivamente.

### **5. NORMAS APLICABLES:**

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones y por el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Código de Ética del Poder Judicial.
-

## 6. FUENTE DE RECURSOS:

Los fondos para financiar el costo de la presente adquisición provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario del año 2025.

## 7. IDIOMA:

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Registro Inmobiliario se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Si se encontrase dentro de las ofertas algún documento en idiomas distinto, el Registro Inmobiliario, podrá solicitar al oferente la traducción tanto en el transcurso del procedimiento de selección, como durante la vigencia del contrato que de este se derive.

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS A ADQUIRIR:

A continuación, se describen los bienes y servicios que se buscan adquirir a través del procedimiento indicado, a saber:

Ítem núm.	Cant.	Descripción	Serial	Característica	Detalles/Usos
<b>Renovación Licencias marzo del año 2025</b>					
<b>1</b>	<b>6</b>	Licencias del equipo FortiSwitch 548D	S548DNTV21000532 S548DNTV21000558 S548DNTV21000583 S548DNTV21000593 S548DNTV21000602 S548DNTV21000620	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico	<b>Uso de Licencia:</b> Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.  Vigencia mínima de <b>un (1) año</b> , así como de soporte y mantenimiento a partir del vencimiento.
<b>Renovación Licencias abril del año 2025</b>					
<b>2</b>	<b>4</b>	Licencias del equipo FortiSwitch 1024D	FS1D24T418000411 FS1D24T418000668 FS1D24T418000670 FS1D24T418000677	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico	<b>Uso de Licencia:</b> Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.  Vigencia mínima de <b>un (1) año</b> , así como de soporte y mantenimiento a partir del vencimiento.

3	4	Licencias del equipo FortiGate 1500D	FG1K5DT918800020 FG1K5DT918800039 FG1K5DT918800051 FG1K5DT918800067	Soporte de FortiCare, versión de hardware, soporte mejorado, actualización general y de firmware, IPS (prevención de intrusiones), antivirus, filtrado web, filtrado de correo electrónico, prevención de epidemias, calificación de seguridad, base de datos industrial.	<p><b>Uso de Licencias:</b></p> <p>Contrarrestar amenazas a nivel de bloqueo de acceso a sitios web, protección de intrusiones en la red, visibilidad del tráfico cifrado y prevención de malware.</p> <p>Vigencia mínima de <b>catorce (14) meses</b>, así como de soporte y mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
4	4	Licencias del equipo FortiSwitch 548D	S548DN5018000679 S548DN5018000699 S548DN5018000740 S548DN5018000744	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de soporte y mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
5	16	Licencias del equipo FortiSwitch 248E - FPOE	S248EFTF18007164 S248EFTF18007512 S248EFTF18007565 S248EFTF18007575 S248EFTF18007639 S248EFTF18007687 S248EFTF18007886 S248EFTF18007893 S248EFTF18007917 S248EFTF18007943 S248EFTF18007948 S248EFTF19003256 S248EFTF19003303 S248EFTF19003340	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de soporte y mantenimiento a partir del vencimiento.</p>

			S248EFTF19003348 S248EFTF19004336		
<b>6</b>	<b>1</b>	Licencias FortiManager -VM	FMG-VMTM19002058	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Administrar centralmente cualquier número de dispositivo Fortinet con operaciones NOC-SOC.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
<b>7</b>	<b>1</b>	Licencias FortiAuthenticator VM	FAC-VMTM18004176	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Crear políticas de seguridad efectiva, y garantizar que solo la persona adecuada pueda acceder a las redes.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
<b>8</b>	<b>1</b>	Licencias FortiAnalyzer VM	FAZ-VMTM19002309	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Usar como herramienta de gestión y análisis de logs además de informes, análisis de vulnerabilidades y correlación de eventos.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p>

9	250	FortiToken (Perpetual)	FAC-VMTM18004176	Tokens de contraseñas de un solo uso para dispositivos móviles iOS, Android y Windows Phone. Licencias perpetuas para 250 usuarios. Certificado de licencia electrónica.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Contribuye a prevenir las violaciones de seguridades derivadas de cuentas de usuario y contraseñas comprometidas, al reforzar la verificación de identidad de los usuarios que intentan acceder a los recursos.</p>
10	10	Licencias de equipo FortiSwitch 548D - FPOE	S548DF5018000536 S548DF5018000560 S548DF5018000594 S548DF5018000629 S548DF5018000633 S548DF5018000658 S548DF5018000682 S548DF5018000683 S548DF5018000750 S548DF5018000758	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Usar como herramienta de gestión y análisis de logs además de informes, análisis de vulnerabilidades y correlación de eventos.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
<b>Renovación Licencias agosto del año 2025</b>					
11	3	FortiSwitch 2048F	FS2F48TV24000150 FS2F48TV24000154 FS2F48TV24000156	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Usar como herramienta de gestión y análisis de logs además de informes, análisis de vulnerabilidades y correlación de eventos.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento contado a partir del vencimiento.</p>
<b>Renovación Licencias octubre del año 2025</b>					



12	2	Adquisición Equipos FortiADC 320F	N/A	4 puertos GE RJ45, 4 puertos SFP GE, 2 puertos SFP+ 10GbE, 1 almacenamiento SSD de 128 GB. Seguridad de aplicaciones: paquete de seguridad de red más firmas WAF, aprendizaje adaptativo WAF, FortiADC Cloud Sandbox, Credential Stuffing Defense, FortiGuard Data Loss Prevention Service y FortiCare Premium.	<p><b>Uso de Equipo:</b></p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de soporte y mantenimiento contado a partir del vencimiento.</p>
13	2	Adquisición Licencias de equipo FortiADC 320F	N/A	Actualización de hardware, firmware y general, soporte mejorado, integral, soporte de firma WAF, filtrado web, reputación de IP, filtro web de IP geográfica, antivirus regular, extendido y extremo, motor AV de base de datos.	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Acelerar la entrega de aplicaciones web con compresión, proteger las aplicaciones confirmas de ataques web, escáner de vulnerabilidades web, detección de bots.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de Soporte y Mantenimiento a partir del vencimiento.</p>
<b>Renovación Licencias noviembre del año 2025</b>					
14	12	Licencias de equipo FortiSwitch 548D-FPOE	S548DF5018000571 S548DF5018000710 S548DF5018000724 S548DF5019001274 S548DF5019001304	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte	<p><b>Uso de Licencia:</b></p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, soporte de hardware, entre otros.</p>

			S548DF5019001306 S548DF5019001308 S548DF5019001347 S548DF5019001370 S548DF5019001380 S548DF5019001449 S548DF5019001555	mejorado, soporte telefónico.	Vigencia mínima de <b>un (1) año</b> , así como de soporte y mantenimiento contado a partir del vencimiento.
<b>15</b>	<b>25</b>	Adquisición de equipos FortiAP 431F	N/A	Punto de acceso inalámbrico FortiAP para interiores: radio triple (2x 802.11 a/b/g/n/ac/ax, 4x4 MIMO y 1x 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2, 2x2 MU-MIMO), antenas internas, 1x 100/1000/2500 Base-T RJ45, 1x 10/100/1000 Base-T RJ45, BT/BLE, 1x USB tipo A, puerto de consola (RJ45). Kit de montaje en techo o pared incluido. Para alimentación, solicite: inyector PoE 802.3at GPI-130 o adaptador de alimentación de CA SP-FAP400-PA Código de región A.	<p><b>Uso de Equipo:</b></p> <p>Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.</p> <p>Vigencia mínima de <b>un (1) año</b>, así como de soporte y mantenimiento contado a partir del vencimiento.</p>

<b>16</b>	<b>25</b>	Adquisición de licencia FortiAP 431F	N/A	Hardware, firmware y actualizaciones generales, soporte mejorado, soporte telefónico.	<b>Uso de Licencia:</b> Descargar Firmware y actualizaciones, entre otros.  Vigencia mínima de <b>un (1) año</b> , así como de soporte y mantenimiento contado a partir del vencimiento.
-----------	-----------	--------------------------------------	-----	---	---

### 9. PERFIL DEL OFERENTE:

El oferente debe ser distribuidor autorizado por el fabricante del bien ofertado. Esta condición debe ser demostrable presentando carta del fabricante que certifique que es un Fortipartner con nivel "Expert" certificado. La certificación debe indicar tipo de Partner y tiempo en el mercado; debe estar vigente y debidamente firmada por el fabricante.

### 10. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS:

- Proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.
- Estas licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.
- El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare, brindar actualizaciones de firmware.
- La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware.
- Debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica, correos o similares.
- Debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.

### 11. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

Los productos por entregar a cargo del proveedor adjudicado son los siguientes:

Producto	Actividades	Tiempo de entrega
<b>P1.</b> Licencias con vencimiento en marzo del 2025.	Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante.  • <b>FortiSwitch 548D (Cant. 6)</b>	Cuatro (4) semanas, contadas a partir de la firma de contrato y emisión de la orden de compras.
<b>P2.</b> Licencias con vencimiento en abril del 2025.	Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante.  • <b>FortiSwitch 1024D (Cant. 4)</b> • <b>FortiGate 1500D (Cant. 4)</b> • <b>FortiSwitch 548D (Cant. 4)</b>	Cuatro (4) semanas, contadas a partir de la firma de contrato y emisión de la orden de compras.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FortiSwitch 248E - FPOE (Cant. 16)</b></li> <li>• <b>FortiManager-VM (Cant. 1)</b></li> <li>• <b>FortiAuthenticator VM (Cant. 1)</b></li> <li>• <b>FortiAnalyzer VM (Cant. 1)</b></li> <li>• <b>FortiToken (Perpetual) (Cant. 250)</b></li> <li>• <b>FortiSwitch 548D - FPOE (Cant. 10)</b></li> </ul>	
<b>P3.</b> licencias con vencimiento en agosto del 2025.	<p>Configuración y activación de las licencias y validar que las mismas se registren al fabricante.</p> <p><b>FortiSwitch 2048F (Cant. 3)</b></p>	Cuatro (4) semanas a partir del requerimiento realizado por el área solicitante.
<b>P4.</b> Equipos y licencias con vencimiento en octubre del 2025.	<p>Configuración y activación de equipos y licencias, además de validar que las mismas se registren al fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adquisición de equipos FortiADC 320F (Cant. 2).</b></li> <li>• <b>Adquisición de licencias FortiADC 320F (Cant. 2).</b></li> </ul>	Cuatro (4) semanas a partir del requerimiento realizado por el área solicitante.
<b>P5.</b> Equipos y licencias con vencimiento en noviembre del 2025.	<p>Configuración y activación de equipos y licencias, además de validar que las mismas se registren al fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>FortiSwitch 548D-FPOE (Cant. 12)</b></li> <li>• <b>Adquisición de equipos FortiAP 431F (Cant. 25)</b></li> <li>• <b>Adquisición de licencias FortiAP 431F (Cant. 25)</b></li> </ul>	Cuatro (4) semanas a partir del requerimiento realizado por el área solicitante.

**Nota importante:** La duración total de la implementación del proyecto debe ser acorde al vencimiento del licenciamiento de los equipos listados en la descripción de los bienes/servicios:

- Vencimiento de licencias en el mes de marzo del 2025, correspondiente al producto 1 (P1): cuatro (4) semanas contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.
- Vencimiento de licencias en el mes de abril del 2025, correspondiente al producto 2 (P2): cuatro (4) semanas contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos,

donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.

- Vencimiento de licencias en el mes de agosto del 2025, correspondiente al producto 3 (P3): cuatro (4) semanas contadas a partir de la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde posteriormente iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.
- Equipos y vencimiento de licencias en octubre del 2025, correspondiente al producto 4 (P4): cuatro (4) semanas antes del vencimiento de las licencias y entrega de equipos, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde luego iniciará con la garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.
- Equipos y vencimiento de licencias en noviembre del 2025, correspondiente al producto 5 (P5): cuatro (4) semanas antes del vencimiento de las licencias y entrega de equipos, período en que el adjudicatario deberá entregar funcionando los productos, donde luego iniciará con la garantía y soporte de los servicios contratados de los equipos correspondientes hasta la finalización del contrato.

## **12. CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE LOS PRODUCTOS O ENTREGABLES:**

Los productos parciales y documentos finales a entregar por el adjudicatario deben ser entregados en los plazos previstos en el contrato a suscribir.

Cada producto deberá estar acompañado de su acta correspondiente. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso.

La validación técnica y recepción de los entregables será realizada por el coordinador de Redes y Comunicaciones TIC y gerente de Operaciones TIC (Líderes Técnicos) y Gerente de Proyectos TIC (Coordinador del Proyecto), designados por el Registro Inmobiliario.

La documentación deberá ser entregada a la Sub-Administración TIC, la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos del Registro Inmobiliario.

## **13. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

El presupuesto total de este proyecto es de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$19,766,016.83)**, impuestos incluidos.

## **14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
<b>1. Publicación, llamado a participar en el proceso</b>	<b>Lunes 03 de febrero de 2025</b>
<b>2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.</b>	Miércoles 05 de febrero de 2025
3. Plazo para emitir respuesta por parte del comité de compras y contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Jueves 06 de febrero de 2025

<b>4. Recepción y apertura de ofertas técnicas (sobre A) y económicas (sobre B)</b>	<b>Martes 11 de febrero de 2025, hasta las 2:30 p.m. Entregar en el Departamento de Compras en la Gerencia Administrativa, ubicado en el 1er nivel del Registro Inmobiliario</b>  <b>Apertura de ofertas a partir de las 3:00 p.m.</b>
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	Miércoles 12 de febrero de 2025
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	Lunes 17 de febrero de 2025
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	Martes 18 de febrero de 2025
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Miércoles 19 de febrero de 2025
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones.	Viernes 21 de febrero de 2025
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas.	Lunes 24 de febrero de 2025
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas.	Martes 25 de febrero de 2025
<b>12. Adjudicación.</b>	<b>Lunes 03 de marzo de 2025</b>
13. Notificación y publicación de adjudicación.	Dentro de 5 días hábiles, contados a partir de la emisión del acto administrativo de adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del contrato.	Dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

#### **15. CONSULTAS:**

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** Registro Inmobiliario

**Dirección:** Av. Independencia esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-1555 Ext. 4045

**E-mail:** [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do).

**Referencia:** RI-PEEX-BS-2025-001

#### **16. CIRCULARES Y ENMIENDAS:**

El Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares se publicarán en el portal web del Registro Inmobiliario ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y se remitirán por correo electrónico a los oferentes invitados o que hayan manifestado interés en participar.

## **17. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Los documentos contenidos, tanto en el sobre A como en el sobre B, deberán ser presentados en formato físico con **un (1) ejemplar** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar. Los documentos contenidos en los sobres, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Registro Inmobiliario

**Referencia: RI-PEEX-BS-2025-001**

**Dirección:** Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-1555 Ext. 4045

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

## **18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

### **18.1 DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:**

- Registro Mercantil vigente.
- Formulario de presentación de oferta (Anexo).
- Formulario de información sobre el oferente (Anexo).
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
- Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).

- Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

**Nota importante:** En caso de ser adjudicatario, el proveedor deberá suministrar: Estatutos societarios vigentes, Nómina de accionistas y última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante.

#### **18.1.1 Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

#### **18.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

Estados financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (Contador Público Autorizado), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, que cumpla con los siguientes indicadores:

• Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$  Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

**Nota: Los estados financieros deben estar firmados y sellados en todas las páginas por la firma auditora o CPA.**

#### **18.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

- Oferta técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas.
- Presentar plan de trabajo y cronograma de trabajo detallado en días, indicando tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.



- Presentar Matriz de escalamiento para el soporte.
- Presentar Datasheets de los servicios del fabricante para los productos requeridos.
- Presentar documento que evidencie el soporte y garantía directamente con el fabricante.
- Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.
- Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert", certificado por el fabricante. La carta debe indicar el tipo de partner y tiempo en el mercado.
- Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, según numeral 7 y 10.

#### **18.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA:**

##### **1. Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente. (Anexo) (No subsanable).**

**Nota: Los licenciamientos de Software, así como el mantenimiento o soporte de estos, no se encuentran gravados con ITBIS.**

##### **2. Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1 %) del monto de la oferta económica, que debe emitirse mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana.

**Nota: Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.**

#### **19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

El oferente, con la presentación de la oferta, declara que cumple con el Código de Ética del Poder Judicial y que:

- 1) No posee conflictos de interés; y
- 2) No está dentro de las prohibiciones del artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de a presente contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución las condiciones de su oferta y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

## **20. APERTURA DE OFERTAS:**

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas y económicas, llegada la hora de la apertura del Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, en primer lugar, serán abiertos los sobre A, acto seguido los sobre B verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

El Oferente o su representante que durante el proceso de la Comparación de precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden. En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El acta notarial estará disponible para los Representantes Legales de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

## **21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple/No cumple", según las especificaciones detalladas en el presente documento.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación de Credenciales	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.1
Documentación Financiera	Cumple/No cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 17.2
Documentación Técnica	Cumple/No cumple	Conforme a lo requerido en el numeral 17.3
Documentación económica oferta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menor precio.</li> <li>• Cumple/No cumple para la garantía solicitada</li> </ul>	Conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones numeral 18.

## 22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Requerimientos del Oferente		
1	El proveedor deberá entregar Carta de Fortinet indicando que es un Fortipartner Fortinet con nivel "Expert" certificado por el fabricante Fortinet, tipo de Partner y tiempo en el mercado.	Cumple/No Cumple
2	Formulario de experiencia como contratista (DO049) y anexos que demuestren experiencia en los últimos tres (3) años ofreciendo bienes o servicios similares a los requeridos comprobado mediante por lo menos dos (2) certificaciones de recepción conforme de entidades contratantes.	Cumple/No Cumple
3	El proveedor debe presentar en su propuesta un plan de trabajo y cronograma detallado en días, que indique el tiempo total para la implementación y aprovisionamiento de la infraestructura.	Cumple / No Cumple
Responsabilidades del oferente		
1	El oferente debe proveer documentación que evidencie el soporte directamente con el fabricante en caso de incidencias.	Cumple/No Cumple
2	Matriz de escalamiento para el soporte.	Cumple/No Cumple
3	Datasheets de los equipos y servicios del fabricante para los productos requeridos.	Cumple/No Cumple
Términos de contratación		
1	La implementación de los aplicativos no debe afectar las operaciones diarias del RI, por lo que el oferente debe tomar las medidas necesarias para este requerimiento.	Cumple/No Cumple
Requerimientos Funcionales y Técnicos (RFT)		
1	Las licencias deben proveer protección contra malware, actualizaciones de antivirus en tiempo real y servicios de firewall de aplicaciones.	Cumple/No Cumple
2	Las licencias deben incluir tanto el servicio como el soporte asociado al mismo por el período contratado.	Cumple/No Cumple
3	El soporte debe ser basado en dispositivos FortiCare y brindar actualizaciones de firmware.	Cumple/No Cumple
4	La licencia de protección contra amenazas unificada incluye soporte integral las 24 horas del día, 7 días de la semana y reemplazo avanzado de hardware	Cumple/No Cumple

<b>5</b>	El licenciamiento debe proporcionar servicios de resolución de incidencias mediante chat, vía telefónica, correos o similares.	Cumple/No Cumple
<b>6</b>	El licenciamiento debe incluir protección contra amenazas en toda la superficie de ataque digital, proporcionando una defensa líder del sector contra ataques sofisticados.	Cumple/No Cumple

### **23. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La oferta económica deberá ser presentada en pesos dominicanos y deberá incluir los impuestos aplicables.

La garantía de seriedad de la oferta debe cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**Nota: El Registro Inmobiliario podrá verificar las informaciones presentadas por los oferentes por los medios correspondientes con los órganos e instituciones emisoras de las mismas, ya sean instituciones públicas o privadas o por terceros.**

### **24. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas, el Departamento de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso por correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación no presentada conforme a los artículos 95 y 96 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

### **25. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## **26. ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones ponderará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

El presente proceso será adjudicado por el total de la contratación, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

- Haber sido calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros.
- Haber sido calificada como cumple en la documentación técnica.
- Haber sido calificada como cumple en la documentación económica.
- Presente el menor precio.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del procedimiento dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de adjudicación. La notificación de adjudicación será enviada vía correo electrónico.

La Gerencia Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación necesaria para formalizar la contratación.

## **27. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente oferta en el reporte de lugares y así sucesivamente y decidirá el respecto.

## **28. VALIDEZ DEL CONTRATO**

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

## **29. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Registro Inmobiliario y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar conforme al reporte de lugares ocupados.

Con la presentación de la oferta, el proveedor se compromete a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato durante toda la vigencia de la contratación incluyendo las modificaciones o enmienda que sean realizadas. Si se requiere la renovación de esta garantía, podrá constituirse por la proporción (monto y vigencia) no ejecutada del objeto de la contratación.

### **30. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente pliego de condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **31. INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Una vez suscrito el contrato con el proveedor, este último iniciará la ejecución, de acuerdo a los términos del contrato y especificaciones del servicio.

La relación de entrega del adjudicatario será bajo la coordinación y supervisión directa de la Gerencia **de Seguridad de la Información TIC**.

El adjudicatario evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de la obra detallada anteriormente, durante la vigencia del contrato.

Es requerido notificar a la **Gerencia de Seguridad de la Información TIC** el momento específico de la entrega de la obra adjudicada para la coordinación de la recepción.

### **32. TIEMPO DE ENTREGA Y EJECUCION DE LA CONTRATACION**

Todos los servicios/bienes adjudicados deben ejecutarse/prestarse según las especificaciones técnicas solicitadas, siempre coordinado con el responsable de recibir el servicio para constarlo.

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el contrato u orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrega de una Constancia de Recibido Conforme del servicio prestado.

**Lugar de entrega:** El proveedor adjudicado podrá realizar sus actividades de forma remota, y cuando sea estrictamente necesario in situ en la Sede Central del Registro Inmobiliario ubicado en la avenida Enrique Jimenez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo. El Registro Inmobiliario habilitará un espacio físico en sus oficinas para las actividades, reuniones de trabajo y presentaciones de validación. La empresa adjudicataria deberá habilitar espacio físico y equipamiento para las operaciones que puedan realizarse de manera remota.

**Tiempo de entrega:** La duración de la implementación del proyecto debe ser acorde al vencimiento del licenciamiento de los equipos listados en la descripción de los bienes/servicios, según lo establecido en el apartado 12 de este documento. Posteriormente, iniciará con el suministro de garantía y soporte de los servicios contratados hasta la finalización del contrato.

### **33. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con los servicios adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones específicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del contrato y el servicio realizado.

El personal propuesto no podrá ser sustituido sin previa autorización del Registro Inmobiliario. En caso de sustitución el personal, el nuevo personal deberá reunir las mismas condiciones del personal propuesto en la oferta del adjudicatario.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual fueron contratados, se notificara al proveedor la terminación del contrato, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

### **34. NO RELACION LABORAL**

Queda entendido que el estatus jurídico de cualquier persona que prestare servicios como resultado del presente proceso es simplemente el de un contratista independiente. Por tanto, la relación entre las partes a consecuencia de este proceso no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado, entre las partes, sus representantes y empleados.

El Registro Inmobiliario no será responsable del pago del salario del personal en que el adjudicatario se apoye para la ejecución de sus servicios; tampoco será responsable de daños que pudiere sufrir cualquier personal que labore bajo su responsabilidad.

### **35.CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de este pliego de condiciones, se redactará el contrato conforme las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. El adjudicatario y el Registro Inmobiliario no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, *so pena* de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Registro Inmobiliario.

### **36.VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de **16 meses** a partir de la fecha de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

### **37.SUBCONTRATOS**

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Registro Inmobiliario. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

### **38.INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes y en la ejecución de los servicios.
- Los bienes y los servicios prestados no se correspondan con los requeridos en el presente documento o en el contrato.
- El incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

### **39.EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya el incumplimiento de las especificaciones técnicas o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Registro Inmobiliario podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega de los productos por parte del adjudicatario, el Registro Inmobiliario podrá comunicarle que debe, en un plazo de cinco (5) días hábiles, cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, el Registro Inmobiliario le retendrá el equivalente a 0.5% del valor total del contrato por cada día hábil de retraso hasta treinta (30) días; si llegado el plazo de los treinta (30) días el adjudicatario aún no cumple con el requerimiento, el Registro Inmobiliario podrá ejecutar la fianza de fiel cumplimiento del contrato y podrá rescindir el mismo.

Esta penalidad aplicada a cada día de atraso en la entrega del proyecto será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al adjudicatario.

El pago con la deducción por concepto de penalidad no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

#### **40.FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato finalizará con la entrega y ejecución de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor contratado.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

#### **41.CONDICIONES DE PAGO**

Las facturas deben ser emitidas con numero de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, firmada y sellada

- Un primer pago con crédito a 30 días, correspondiente al producto 1 y 2, contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente.
- Un segundo pago con crédito a 30 días, correspondiente a los productos 3, 4 y 5 contra recepción de la factura y recepción conforme del área requirente.

## **42.RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS**

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;
- La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;
- El Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023;
- El pliego de condiciones específicas;
- La oferta;
- La adjudicación;
- El contrato;
- La orden de compra.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha 5 de febrero de 2007.

## **43.ANEXOS**

- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034).
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de experiencia como contratista (D049).
- Formulario de Presentación de Oferta Económica.
- Modelo de declaración jurada simple.
- Código de Ética del Poder Judicial.

**---Fin del documento---**